

SECRETO

T E L E X S E C R E T O N° B-152

SANTIAGO, 10 de Mayo de 1983.

DE : MINISTRO DEL INTERIOR.

A : SEÑORES INTENDENTES REGIONALES.

Atendiendo a superiores instrucciones, agradeceré a US. disponer lo conveniente a efecto de que todo avisaje o publicación que deba efectuar esa Intendencia Regional, así como las Gobernaciones y Municipalidades de su Región, se realicen a partir de esta fecha, en medios de comunicación estatales, considerando particularmente a Canal Nacional de Televisión, Radio Nacional de Chile y Diario La Nación.

Lo anterior es sin perjuicio de los contratos ya celebrados y vigentes a los cuales se deberá dar cumplimiento según sus términos.

Atendida la absoluta confidencialidad de esta materia, sugiero a US. convocar a una reunión a los Señores Gobernadores Provinciales y Alcaldes Comunales, con el fin de informarles de esta decisión superior e instruyéndolos para su inmediato cumplimiento.

Reitero a US. que la presente orden debe ejecutarse con toda urgencia, evitando dilación en su cumplimiento.

Saluda atentamente a US.,

ENRIQUE MONTERO MARX
General de Brigada Aérea (J)
Ministro del Interior.

228000 - 200000 - 28100000